



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023.

Oficio No. 5430/0975/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUÍZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5301/239/2023, en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**, para la adquisición de **Bienes de Abarrotes y Perecederos** para cubrir las necesidades al cierre del ejercicio 2023, de acuerdo a lo siguiente.

Partida	Monto solicitado	Monto autorizado
22102	1,852,000.00	1,852,000.00
22104	1,898,000.00	1,898,000.00
Total	3,750,000.00	3,750,000.00

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad total de \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

No omito mencionarle que, resulta apremiante contar con la respectiva facturación correcta y completa para estar en condiciones de finiquitar los diversos contratos asociados a las suficiencias autorizadas.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

Recibi
Plaza
11-10-23
2:28
pm.

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Mtro. Juan Antonio Camacho.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lic. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP/SFC/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himfg.edu.mx



2023
Francisco
VILA